

Todo sobre el Seguro de Licencia Médica y Familiar (FAMLI, en inglés)

A partir del 1.º de enero de 2028, los empleados que cumplan los requisitos podrán tomar hasta 12 semanas de licencia de trabajo remuneradas con protección laboral. Los empleados podrán tomarse una licencia para dar la bienvenida a un hijo, cuidar una enfermedad grave, atender a un ser querido o gestionar necesidades familiares urgentes relacionadas con un despliegue militar, mientras continúan recibiendo un salario de hasta \$1,000 por semana.

FAMLI es un programa de seguros. Los empleadores realizarán contribuciones trimestrales a un fondo administrado por el Estado. Como alternativa, los empleadores pueden solicitar el uso de un plan privado, comercial o auto-asegurado. Cuando un empleado necesita tomarse una licencia, ya sea con el Plan Estatal o con un plan privado, este le pagará al empleado una parte de su salario.

Las contribuciones provienen tanto de los empleadores como de los empleados

El programa FAMLI se financia mediante contribuciones que los empleadores remiten al Estado trimestralmente. La tasa de cotización es del 0.9 %, dividida en partes iguales entre empleadores y empleados.

Los empleadores con menos de 15 empleados (incluidos tanto los empleados de Maryland como los de otros estados) solo son responsables de remitir el 50 % de la tasa de cotización y podrán retener esa cantidad del salario de los empleados.

Si bien el Departamento de Trabajo de Maryland establece la tasa de cotización para el Plan Estatal, los planes privados fijarán sus propias tasas. A los empleados no se les puede cobrar más en un plan privado de lo que pagarían a través del Plan Estatal.

Los empleados podrán utilizar FAMLI ante acontecimientos personales importantes en su vida

- **Para cuidar a sí mismos** si tienen una condición grave de salud grave.
- **Para dar la bienvenida a un niño**, incluso a través de la adopción y el acogimiento familiar.
- **Para cuidar de un familiar** que tiene una condición grave de salud.
- **Para prepararse para el despliegue militar** o en las fuerzas armadas de un miembro de la familia.

Los empleados con un evento calificado, cuyo trabajo se realice en Maryland y que hayan trabajado al menos 680 horas durante los cuatro trimestres calendario anteriores, serán elegibles para recibir los beneficios.



Prepárese para el Seguro de Licencia Médica y Familiar (FAMLI, en inglés)

Fechas importantes

Ahora mismo: regístrese en línea en paidleave.maryland.gov

Todos los empleadores con al menos un empleado en Maryland están obligados a registrarse. No hay excepciones. Luego de registrarse, los empleadores quedan inscritos automáticamente en el Plan Estatal. **Del**

1.º de septiembre al 15 de noviembre de 2026: Los empleadores que sepan que desean utilizar un plan privado deben presentar una Declaración de Intención.

1.º de enero de 2027: Los empleadores comienzan a retener contribuciones del salario de los empleados.

Abril de 2027: Todos los empleadores deben presentar el primer informe trimestral sobre salarios y horas trabajadas. Los empleadores que participan en el Plan Estatal realizan las contribuciones correspondientes.

Verano de 2027: La Administración de Seguros de Maryland aprueba los productos de seguros comerciales; y FAMLI abre el plazo para presentar solicitudes para planes privados (la fecha límite de solicitud es el 1.º de octubre de 2027 para que entre en vigencia el 1.º de enero de 2028).

1.º de enero de 2028: Comienzan los beneficios.

Comprenda las opciones del plan

Todos los empleadores tienen las siguientes opciones: Utilizar el Plan Estatal o solicitar el uso de un plan comercial o auto-asegurado. Los planes privados deben ofrecer el mismo nivel de beneficios que el Plan Estatal, o mejor. También deben ser aprobados por la división de FAMLI.

Luego de registrarse, todos los empleadores quedan inscritos automáticamente en el **Plan Estatal**.

Los **planes comerciales** se contratan con una compañía de seguros. La compañía de seguros tramita y paga las solicitudes de los empleados. Cualquier empleador puede contratar un plan comercial.

Los **planes auto-asegurados** están asegurados directamente por el empleador. El empleador (o un Agente Externo Autorizado) gestiona y paga las solicitudes de los empleados. Los empleadores con 50 o más empleados pueden solicitar un plan privado auto-asegurado.

¿Quién debe registrarse?

La registración inicial debe ser realizada por un **Oficial Autorizado**. Esto puede incluir cargos como el de propietario o socio, director ejecutivo, director general, director financiero, director de operaciones, presidente, secretario, empleador doméstico u otra persona designada con autoridad legal equivalente según lo especificado en los estatutos del empleador.

*Si usted es un Agente Externo Autorizado (TPA, en inglés), incluido un contador público certificado (CPA, en inglés) o una empresa que brinda servicios de nómina, recursos humanos o administración de beneficios, debe registrarse para que pueda invitar a sus clientes a ponerse en contacto con usted después de registrarse. **No puede registrar a sus clientes.***

Los empleadores y los TPA pueden actuar ahora



Regístrese como empleador o TPA en paidleave.maryland.gov.



Considere si el Plan Estatal o un plan privado es la mejor opción.



Analice con su equipo los ajustes necesarios en el sistema de nóminas y administración.

Comuníquese con la división de FAMLI

Para obtener más información, envíe un correo electrónico a paid.leave@maryland.gov, visite la página web paidleave.maryland.gov o llame a la línea de atención al cliente al 410-525-4010.